

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL No. 009-2003-CR

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintinueve del mes de Setiembre del año dos mil tres, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett S/N, Callao; los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Sr. Rogelio Canches Guzmán, el Vicepresidente Regional Sr. Fernando García Huby y los Señores Consejeros Regionales Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Marisol Vega Brañez, Sra. Consuelo Roque Cancino, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué, Dra. Rocio Weiss Pastor Secretaria del Consejo Regional ; se contó además con la presencia del Secretario General Dr. Alberto Massa Galvez, de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Eco. Melva Gonzáles Rodríguez y del Doctor Mario Niquen Tello a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

- a) Modificación del Plan de Inversiones 2003.
- b) Donaciones al Gobierno Regional del Cuzco.

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Presidente dio por iniciada la sesión.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El Presidente manifiesta que habiendo sido distribuido entre los Señores Miembros del Consejo Regional el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 008-2003-CR celebrada el día 12 de Agosto del 2003, propone al Pleno se omita la lectura de la misma y se proceda a la votación correspondiente.

En este estado, la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira formula como observaciones al acta de la sesión anterior que habiendo sido considerado como punto de agenda para la próxima sesión el Reglamento Interno del Consejo Regional y el Reglamento de Organización y Funciones se adopte un acuerdo al respecto. Asimismo, que se habría omitido en la Estación de Orden del Día las razones por las cuales se procedió al cuarto intermedio y la fecha de reinicio de dicha sesión.

Acto seguido, el Señor Presidente dispone que en al acta de la sesión que se está celebrando se deje constancia de las observaciones formuladas y somete a votación el acta de la sesión anterior, la misma que es aprobada por unanimidad, en concordancia con lo dispuesto por el art. 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

**II.- DESPACHOS**

1. La Secretaria dio lectura a la Moción de Orden del Día presentada por el Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas mediante el cual propone la Creación de la Condecoración "Coronel José Gálvez Egúsqiza" en el Grado de Gran Caballero en el Gobierno Regional del Callao, en honor al héroe del Combate del 2 de Mayo de 1866.  
El Pleno del Consejo acordó que este documento pase a la Estación de Orden del Día, para su discusión y votación.
2. La Secretaria dio lectura a la Moción de Orden del Día presentada por la Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué mediante la cual solicita que la ampliación del Centro de Salud Altamar del Distrito de La Perla, pase a ser considerado dentro de los Recursos Provenientes de la Renta de Aduana.  
El Pleno del Consejo acordó que este documento pase a la Estación de Orden del Día, para que sea visto en el punto de agenda correspondiente.
3. La Secretaria dio lectura al Oficio N° 055-2003-GRC-CB-PCPP remitido por la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita que no se apruebe la Modificación del Programa de Inversiones Públicas 2003.  
El Pleno del Consejo acordó que este documento pase a la Estación de Orden del Día, para que sea visto en el punto de agenda correspondiente.
4. La Secretaria dio lectura al Oficio N° 082-2003-REGION CALLAO/GAJ cursado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual remite la opinión legal referente a la Donación de Bienes al Gobierno Regional del Cuzco.  
El Pleno del Consejo acordó que este documento pase a la Estación de Orden del Día, para que sea visto en el punto de agenda correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dra. Rocio Weiss Pastor  
Secretaria del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5. La Secretaría dio lectura al Informe N° 014-REGION CALLAO/2003/GGR cursado por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez Gerente General Regional, referente a la solicitud del Señor Alcalde del Callao de contar con un local institucional donde pueda ubicarse el Palacio Municipal.  
El Pleno del Consejo acordó que este documento pase a la Estación Orden del Día, para que sea visto como nuevo punto de agenda.

III.- INFORMES

1.- DE LA COMISION DE ADMINISTRACION

En concordancia con lo dispuesto por el art. 40° del Reglamento Interno del Consejo Regional, y en cumplimiento a los acuerdos adoptados, el Presidente de la Comisión de Administración procede a dar cuenta de los asuntos encomendados a la Comisión que preside.

- 1.1.- Mediante Informe N° 001-2003-GRC-CR-P-COM.ADM la Comisión de Administración, en relación al pedido formulado por la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, referente al inadecuado procedimiento en trámites de autorización y pagos, recomienda que el pedido formulado se remita a la Gerencia General Regional a efecto de que disponga que la Gerencia pertinente adopte las acciones administrativas y que de cuenta al Consejo Regional de las medidas correctivas adoptadas.

El Pleno del Consejo Regional acordó pase a Gerencia General para que de cumplimiento a la recomendación formulada por dicha Comisión Ordinaria.

- 1.2.- Mediante Informe N° 002-2003-GRC-CR-P-COM.ADM la Comisión de Administración en relación a la Moción de Orden del Día presentada por el Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas referente a la realización de un Inventario Físico de Bienes en el Gobierno Regional y se precise las personas que tienen a cargo a su cargo la imagen institucional, recomienda que sea elevada a la Gerencia General Regional a efecto de que disponga que la gerencia pertinente adopte las acciones administrativas necesarias y proceda a actualizar en el Gobierno Regional del Callao el inventario físico de bienes, así como el registro y control de los mismos y evitar el transgredir las disposiciones previstas en el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal sobre conservación, cautela física y seguridad jurídica de los bienes de propiedad estatal, debiendo comunicar al Consejo Regional.

En relación a la Moción presentada sobre Imagen Institucional recomienda que sea elevada a Gerencia General Regional a fin de que emita un informe a dicha Comisión, a través del área correspondiente, referente a las acciones de prensa, imagen institucional, relaciones públicas vinculadas con las actividades de la institución, así como el desarrollo de programas y actividades de divulgación promocional de las acciones de Gobierno Regional del Callao, formulación y difusión de las publicaciones informativas, tendientes a mejorar la imagen institucional, acciones de orientación al usuario.

Asimismo, informe cuales son los motivos por lo que no se viene realizando de manera oportuna y profesional las acciones inherentes a las funciones de la Oficina de Imagen y Protocolo y la relación del personal que la integra.

El Pleno del Consejo Regional acordó pase a la Gerencia General para que de cumplimiento a las recomendaciones formuladas por dicha Comisión Ordinaria.

- 1.3.- Mediante Informe N° 003-2003-GRC-CR-P-COM.ADM la Comisión de Administración en relación a la Moción de Orden del Día presentada por el Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas sobre Nepotismo, recomienda que sea elevada a la Gerencia General Regional a efecto de que disponga que las áreas pertinentes adopten las acciones administrativas necesarias a fin de evitar que en el Gobierno Regional del Callao se puedan presentar actos de nepotismo, para lo cual aquellas personas que ingresen a laborar bajo la modalidad de contrato a plazo fijo o por contrato de locación de servicios (servicios no personales) presentaran previo a la suscripción de sus respectivos contratos sus correspondientes Declaraciones Juradas legalizadas notarialmente de no tener incompatibilidad por razón de parentesco (cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio) con alguno de los funcionarios y/o servidores que laboran en el Gobierno Regional, dando cuenta al Consejo Regional de las acciones adoptadas.

El Pleno del Consejo Regional acordó pase a la Gerencia General para que de cumplimiento a la recomendación formulada por la Comisión Ordinaria.

- 1.4 Mediante Informe N° 004-2003-GRC-CR-P-COM.ADM, la Comisión de Administración en relación al pedido formulado por la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz mediante el cual solicita contar con documentos tales como escala remunerativa, cuadro de asignación de personal, presupuesto analítico de personal, entre otros recomienda que el pedido

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Dra. ROCIO WEISS PASTOR  
Secretaria del Consejo Regional

formulado sea elevado a la Gerencia General Regional a efecto de que disponga que la gerencia pertinente adopte las acciones administrativas necesarias y atienda lo solicitado dando cuenta al Consejo Regional de las medidas adoptadas.  
El Pleno del Consejo Regional acordó pase a la Gerencia General para que de cumplimiento a la recomendación formulada por la Comisión Ordinaria.

#### IV.- PEDIDOS

##### 1.- DE LA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ

Pide que habiendo sido considerada como miembro de la Comisión Especial de la Mujer del Gobierno Regional del Callao mediante Acuerdo N° 0010-2003, solicita se le excluya de la misma.  
El Pleno del Consejo Regional acordó pase a la Estación Orden del Día para su discusión y votación.

##### 2.- DEL CONSEJERO REGIONAL FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS

Pide que las Modificaciones al Plan de Inversiones 2003 no se aprueben hasta que no exista un dictamen y/o informe favorable de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto.  
El Pleno del Consejo Regional acordó pase a la Estación Orden del Día para que sea visto en el punto de agenda correspondiente.  
Asimismo, pide que el Gerente de Asesoría Jurídica sustente si existe algún impedimento legal para que bienes adquiridos por la EX CORDELICA y/o CTAR CALLAO con Recursos de las Rentas de Aduanas puedan ser donados a otras instituciones del Estado.

El Pleno del Consejo Regional acordó pase a la Estación Orden del Día para que sea visto en el punto de agenda correspondiente.

##### 3.- DE LA CONSEJERA REGIONAL MARTHA BERNUY NEIRA

Pide se informe al Consejo Regional el grado de avances referentes a la ejecución del Macro Proyecto Pachacutec, toda vez que al efectuar una inspección conjuntamente con una Regidora de Ventanilla al Cordón Ecológico de Pachacutec encontraron al Consorcio Educativo Leonardo Da Vinci, ejerciendo garantías posesorias sobre un terreno de veinte mil metros cuadrados aproximadamente, mediante una resolución prefectural.  
Asimismo, pide se informe al Consejo Regional las acciones adoptadas por el Gobierno Regional en relación a la acción desarrollada por el Señor Prefecto del Callao.

El Señor Presidente dispone que el informe legal elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre el tema, se remita al Consejo Regional, para su conocimiento.

##### 4.- DE LA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ

Pide que el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones y Reglamento Interno del Consejo Regional sean debatidos en próxima sesión, toda vez que han sido considerados como temas de agendas de sesiones anteriores.  
El Pleno del Consejo tomó conocimiento.

#### V.- ORDEN DEL DIA.

##### 1.- MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIONES 2003

El Señor Presidente hace uso de la palabra para expresar que constituye objetivo primordial de su gestión regional el desarrollo integral de la Provincia Constitucional del Callao, a través de la ejecución de planes y proyectos de inversión que conduzcan a una mejora sostenida de las condiciones de vida de la población. Dentro de ese contexto, resulta necesario que el Pleno del Consejo tenga a bien evaluar y emitir su pronunciamiento sobre las propuestas de Modificaciones al Plan de Inversiones 2003 elaboradas por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

La Consejera Regional Martha Bernuy Neira manifiesta que tratándose en su mayoría de proyectos aprobados y en ejecución, propone que aquellos considerados en el Rubro Fuente Recursos Ordinarios se ejecuten en el presente año, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios.  
Asimismo precisa que hay obras que pueden ejecutarse el año próximo toda vez que no cuentan con los estudios necesarios y dar prioridad a los rubros salud y seguridad ciudadana.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz manifiesta haber remitido el Oficio N° 055-2003-GRC-CB-PCPP en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dra. ROGELIO WEISS PASTOR  
Secretaria del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

mediante el cual solicita que no se apruebe la Modificación del Programa de Inversiones Públicas 2003 por los siguientes aspectos:

- a) No se ha alcanzado a mi despacho el sustento de la Modificación del Programa de Inversiones Públicas 2003.
- b) En el Informe N° 114-2003-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 03 de Setiembre del 2003, no se detallan los proyectos a realizarse en el 2003 que representan el importe de S/.74,999,077.
- c) Existe una diferencia de S/. 1,575,743 con relación a los perfiles de Proyecto del Programa de Inversiones 2003 visado por la Oficina de Construcción, con respecto a lo indicado en el Programa de Inversiones 2003, alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial con Informe N° 114-200-REGION CALLAO/GRPPAT.

Programa de Inversiones Públicas 2003

. Según Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial S/. 74,999,077.00

. Según Area de Construcción S/. 73,423,334.00

. Diferencia S/. 1,575,743.00

Por otro lado, el Area de Construcción mantiene como proyecto el Perfil Desestimado por la DISA I Callao "Centro de Salud Tipo I Los Cedros-Ventanilla" por un importe de S/. 553,187 con lo cual la diferencia alcanzaría un importe de S/. 2,128,930 conforme se indica:

Diferencia del Programa de Inversiones Públicas S/. 1,575,743.00

Diferencia Perfil desestimado S/. 553,187.00

Total Diferencia S/. 2,128,930.00

En tal sentido, la información proporcionada, previa a su aprobación debe ser corregida y sustentada técnicamente, teniendo en cuenta la política gubernamental de lucha contra la pobreza, la justificación y las priorizaciones de las modificaciones. Dicha documentación deberá ser remitida a cada uno de los Consejeros, a efectos que tengan mayores elementos de juicio, para su análisis, debate y toma de decisiones correspondientes, conforme a las normas y disposiciones que regulan el funcionamiento del Consejo Regional del Callao.

Asimismo, señala que el Consejo Regional debe dar prioridad a la ejecución de obras de carácter social en beneficio de la población chalaca, debiendo contar con los estudios, perfiles y todo instrumento necesario a fin de deslindar todo tipo de responsabilidades futuras.

El Señor Vicepresidente Regional expresa que las obras consideradas en el Plan de Inversiones y su modificatoria están dirigidos a los sectores más deprimidos y atiende en muchos casos solicitudes de dichos sectores.

La Consejera Regional Consuelo Roque Cancino expresa su conformidad con la aprobación de las modificaciones planteadas al Plan de Inversiones, toda vez que atiende las necesidades de ejecución de obras en el Distrito que representa y que se encuentran enmarcadas dentro de las facultades que compete al Consejo Regional.

Asimismo, solicita a la Señora Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto se sirva remitir los documentos relacionados a los montos diferenciales del proyecto Centro de Salud Tipo I Los Cedros-Ventanilla.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda solicita se considere dentro de las modificaciones al Plan de Inversiones 2003 la Remodelación Integral del Centro Educativo 5001, por contar con los documentos necesarios para su ejecución.

La Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué mediante Moción de Orden del Día precisa "que la salud es un derecho fundamental de la persona humana, consagrado en la Constitución, siendo necesaria la ampliación del Centro de Salud Altamar del Distrito de La Perla a fin de contar con una infraestructura adecuada y brindar un servicio eficiente y oportuno, ya que en la actualidad se encuentra hacinado al no contar con consultorios aparentes para la atención de los pacientes del Programa de Tuberculosis así como oficinas de administración, contabilidad, personal, asistencia social, estadística, logística, las mismas que se encuentran ubicadas en un solo ambiente.

Siendo uno de los principios rectores de las políticas y de la gestión regional, como es el de equidad, ya que las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROSA WEISS PASTOR  
Secretaria del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

regional promocionando sin discriminación, igual acceso a las oportunidades y la identificación de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial para la gestión regional.

Estableciendo la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales las competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización, la de promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicación y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades, así como la salud pública.

Finalmente, en su condición de Consejera Regional Representante del Distrito de La Perla, en cuanto a la modificatoria del Plan de Inversión, pide que la ampliación del Centro de Salud Altamar del Distrito al que representa, pase a ser considerado dentro de los Recursos Provenientes de la Renta de Aduana, el cual deberá contar con los ambientes adecuados para el Programa de Tuberculosis, consultorio médico, servicio de enfermería, oficinas de administración y otros que en la actualidad no cuenta."

El Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas manifiesta que la Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto no ha remitido a los Señores Consejeros Regionales el sustento técnico de la Modificación del Plan de Inversiones 2003 del Gobierno Regional del Callao, y no se ha contado con los perfiles de cada uno de los proyectos considerados en el mencionado Plan.

Asimismo precisa que la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Ordinaria competente para emitir dictamen y/o informe sobre las Modificaciones al Plan de Inversiones 2003 contó únicamente con 21 perfiles de los proyectos que en su totalidad sumaban mas de 50.

Expresa además que la Comisión de Planeamiento y Presupuesto dentro de sus funciones y competencias recomienda a través del Oficio N° 055-2003-GRC-PCPP la no aprobación de la Modificación del Programa de Inversiones Públicas 2003 del Gobierno Regional del Callao.

Considerando lo anteriormente señalado recomienda la no aprobación de las Modificaciones al Plan de Inversiones 2003 hasta que no exista un dictamen y/o informe favorable de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto.

Finalmente, solicita que el Distrito de Carmen de la Legua se incluya en los planes y proyectos por desarrollarse en la Región Callao.

La Consejera Regional Marisol Vega Brañez manifiesta que políticamente existe un compromiso para superar las condiciones de extrema pobreza en la Región, superar el desempleo, garantizar la seguridad ciudadana y la participación democrática ciudadana, garantizando transparencia y honestidad en el manejo público por ello debe estar dirigida prioritariamente a atender y superar estos problemas.

Agrega que, los Consejeros son responsables administrativa y penalmente de lo que decidan. En tal sentido, debemos procurar que los bienes, servicios y/o ejecución de obras que se adquieran o contraten se hagan cumpliendo requisitos de calidad, precio, plazo de ejecución, entrega y deberán efectuarse en las mejores condiciones. La labor de fiscalización tendrá esa potestad.

La Ley establece normas básicas de observancia obligatorias en las entidades del Sector Público, en los procesos de adquisición y contrataciones de bienes, servicios y obras así como regular las obligaciones y derechos que se derivan de las mismas.

El Plan de Inversiones 2003 y su modificatoria obedecen a programas y proyectos de obras técnica y legalmente sustentadas, las cuales deben contar con un adecuado financiamiento; por ello resulta de vital importancia que las modificaciones propuestas se alcancen definitivamente a cada Consejero Regional con las especificaciones técnicas de cada obra donde se precisen las características respectivas.

Finalmente, considera necesario que se les remita los perfiles de cada obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dra. ROCÍO WEISE PASTOR  
Secretaria del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Señor Presidente considera conveniente se lleve a cabo una reunión entre la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Planeamiento y la Comisión de Planeamiento y Presupuesto a fin de aclarar cualquier observación.

Acto seguido, previa sustentación de posiciones, deliberación e intercambio de opiniones el Consejo Regional con el voto en mayoría de los Señores Miembros del Consejo Regional Fernando García Huby, Antonio Ferrari Rueda, Consuelo Roque Cancino, Martha Bernuy Neira y Juana Oliva Sernaqué, el voto en contra de los Señores Consejeros Regionales Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Francisco Villavicencio Cárdenas y con la abstención de la Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez acordó:

Primero.- Modificar el Plan de Inversiones 2003 del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Acuerdo N°0004-2003 de fecha 29 de Abril del 2003, modificación que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de aprobación del Acta.

Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario "El Callao".

## 2.- DONACIONES AL GOBIERNO REGIONAL DEL CUZCO

El Señor Presidente invita al Doctor Ernesto Bettocchi Gonzáles Gerente de Asesoría Jurídica a fundamentar este punto de agenda.

El Gerente de Asesoría Jurídica manifiesta haber remitido al Consejo Regional el Oficio N° 082-2003-REGION CALLAO/GAJ en la fecha, que contiene el Informe elaborado por el Doctor Harold Angulo Cárdenas, con cuyas conclusiones está de acuerdo y hace suyas; procediendo a la lectura de las mismas:

"CONCLUSIONES:

En razón de las consideraciones expuestas y de conformidad con las normas legales citadas en el presente documento, esta asesoría es de la siguiente opinión:

- 1.- Que, la donación de bienes muebles realizada entre Entidades del estado, es un acto que se encuentra permitido por Ley (Art. 173 del DS. 154-2001-EF).
- 2.- Que, de conformidad con lo opinado y recomendado por el Comité de Gestión Patrimonial, como por el Comité de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Muebles, los bienes muebles que han sido objeto de exclusión de los Registros de Almacén por ser bienes excedentes y al no estar catalogados y registrados en el Margesi de Bienes y en el Sistema de la Superintendencia de Bienes Nacionales, no es necesario emitir Resolución de Baja, pero si una resolución que apruebe la donación (Art. 1.4.5 Directiva N° 004-2002/SBN)
- 3.- En razón de lo expuesto y atendiendo a la solicitud planteada por el Presidente de la Región Cuzco y dada la situación de emergencia devenida por acción de desastres naturales que sufrió dicha región al inicio del presente año y teniendo en consideración que dicho bienes fueron adquiridos con producto de las Rentas de Aduana, de manera excepcional, el Consejo Regional de considerarlo procedente emita el Acuerdo respectivo disponiendo la donación de bienes al Gobierno Regional del Cuzco, debiendo el Titular del Pliego emitir la correspondiente resolución (Art. 173 D.S. N° 154-2001-EF)."

La Consejera Martha Bernuy Neira señala que existe una contradicción en el aludido documento, toda vez que la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que no se requiere de resolución de baja y el Comité de Gestión Patrimonial precisa dentro de sus recomendaciones que los bienes habrían sido dados de baja mediante Acta de fecha 28 de Febrero del 2003; por lo que solicitaría las aclaraciones del caso.

El Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas manifiesta que el Informe N° 130-2003-GOB.REG.CALLAO/GAJ-HAC elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de donar bienes de propiedad del Gobierno Regional del Callao al Gobierno Regional del Cuzco. Sin embargo, en dicho informe no se ha considerado que los bienes que se pretenden donar fueron adquiridos con Recursos de las Rentas de Aduanas, por lo que considera necesario se tome en cuenta lo siguiente:

El Decreto Supremo N° 013-96-PRES norma que aprobó el Estatuto de la Corporación de Desarrollo de Lima y Callao, señala de manera expresa en su art. 23° " Que los recursos conferidos por la Ley N° 24017 Ley de Participación de Rentas de Aduanas serán destinados para los planes, proyectos, programas y obras de desarrollo en beneficio de la Provincia Constitucional del Callao; concordante con la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 27272 que expresamente señala que "los recursos propios del CTAR CALLAO provenientes de la participación en rentas de aduana deben ser aplicados en el ámbito de su jurisdicción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dra. ROCIO WEISS PASTOR  
Secretaria del Consejo Regional  
CORTE EN DEFENSA DEL PUEBLO

Por lo que considera necesario que el Gerente de Asesoría Jurídica en mérito a lo anteriormente señalado exponga y sustente ante el Pleno del Consejo Regional si existe algún impedimento legal para que bienes adquiridos por la Ex CORDELICA y/o CTAR con recursos de las rentas de aduanas puedan ser donados a otras instituciones del Estado.

En este estado, el Señor Presidente manifiesta que atendiendo a que el informe de Asesoría Jurídica ha sido remitido en la fecha a los Señores Miembros del Consejo y que de las intervenciones efectuadas hasta el momento se aprecia que el presente punto de agenda no ha sido suficientemente analizado; propone al Pleno del Consejo sea diferido hasta la próxima sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

### 3.- INFORME DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL SOBRE LOCAL PARA PALACIO MUNICIPAL

Habiendo pasado a esta estación durante la presente sesión el Informe N° 014-REGION CALLAO/2003GGR emitido por el Señor Gerente General Regional referente al pedido formulado mediante Oficio N° 190-2003/AKB-AC por el Señor Alcalde del Callao, documento en el que precisa la necesidad de contar con un local institucional donde pueda ubicarse el Palacio Municipal, toda vez que vienen ocupando de manera precaria desde el año 1968 las instalaciones del Local Comunal de la Unidad Santa Marina Norte, Santa Marina Sur, Supe y Centenario. Precisa además haber evaluado una serie de posibilidades, encontrando viable la adquisición del Edificio Ronald, ubicado en la Calle Constitución, cuadra 2, en la Zona Monumental del Callao con frente a la Prefectura que el Municipio se encargaría de rehabilitar como parte de la recuperación del Centro Histórico.

Sobre el particular, señala la Gerencia General en el aludido informe haber efectuado las siguientes acciones con la finalidad de someter a la aprobación del Consejo Regional la adquisición del inmueble sito en la Calle Constitución N° 250-Callao:

#### 1- OFERTAS RECIBIDAS

- Un inmueble de cuatro pisos ubicado en Adolfo King N° 366 Callao, con un costo aproximado de U.S. \$490,000.00
- Un inmueble de cinco pisos ubicado en los Jirones Adolfo King N° 112 esquina con Jirón Libertad-Callao con un costo aproximado de U.S.\$1'314,000.00
- Un inmueble de ocho pisos ubicado en la Av. Guardia Chalaca N° 1524-Callao con un costo aproximado de U.S.\$420,000.00
- Un inmueble de seis pisos ubicado en la Calle Constitución N° 250 e Independencia-Callao (Monumento Histórico) con un costo aproximado de U.S.\$350,000.00

#### 2- CONTRAOFERTA REALIZADA POR LA REGION CALLAO

Se hizo una visita y evaluación preliminar de las ofertas presentadas y se consideró conveniente realizar una contra oferta a la Caja de Pensiones Militar-Policial propietaria del inmueble sito en la Calle Independencia N° 250 e Independencia-Callao por la suma de U.S.\$330,000.00 Mediante Carta N° 993-GIN-CMP/2003 el propietario acepta la oferta económica realizada.

#### 3- OPINION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

Debido a que el inmueble se encuentra dentro de la Zona Monumental de la Provincia del Callao y constituye Patrimonio Cultural protegido por el Instituto Nacional de Cultura, se solicitó su pronunciamiento, entidad que mediante Oficio N° 181-2003-INC/C del 26 de Mayo del 2003 opinó: "El uso de sus instalaciones está permitido para la realización de todo tipo de actividades siempre y cuando sean decorosas y compatibles con el respeto que merece, inclusive donde exista gran afluencia de público .recomendando que es necesario se realice obras de intervención especializada, a fin de optimizar el uso adecuado del inmueble monumento.

#### 4- TASACION COMERCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE TASACIONES(CONATA)

A fin de asegurar que el valor propuesto para la adquisición se encontraba en un rango aceptable, se optó por contar con la tasación comercial del Consejo Nacional de Tasaciones-CONATA, la misma que mediante Oficio N° 2264-2003-VIVIENDA-9321 de fecha 11 de Junio del 2003, señala que el valor comercial del inmueble asciende a U.S\$404,007.80.

#### 5- INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA REGION

Debido a la antigüedad del edificio y el estado regular a malo señalado en los antecedentes, se consideró conveniente que personal especializado de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Región Callao, efectúe una evaluación para determinar el estado actual de la construcción para un uso inmediato y de los aspectos de seguridad pública. Dicha Gerencia Regional a través de la Oficina de Construcción mediante Informe N° 046-2003-REGION CALLAO/GI-OC-GRC de fecha 27 de Junio del presente opinó que era suficiente el Informe Técnico elaborado por la CONATA y compartían la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dra. ROCIO WEISS PASTOR  
Secretaria del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

recomendación que dada la antigüedad del inmueble serán necesarios trabajos de acondicionamiento para poner operativo dicho local.

6- INFORME LEGAL

La Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el Informe N° 131-2003-GOB.REGONAL CALLAO/KRFA de fecha 23 de Setiembre del presente, opinando primeramente respecto de la existencia de cargas que pesan sobre el inmueble, acompaña copia del asiento registral obtenido en la fecha del cual consta que los gravámenes han sido levantados pese a lo cual están solicitando que la Oficina Registral proceda a otorgarnos el respectivo Certificado de Gravámenes que nos corrobore que a la fecha el inmueble se encuentra totalmente realengo.

Respecto al procedimiento de la adquisición, sugiere proceder a la adquisición requerida por la Institución mediante el respectivo proceso de selección con arreglo a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su respectivo reglamento.

El Pleno del Consejo acordó pase a la Comisión de Administración para el informe correspondiente.

4.- CREACION DE LA CONDECORACION "CORONEL JOSE GALVEZ EGUSQUIZA"

Habiendo pasado a esta estación durante la presente sesión, la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas mediante la cual plantea lo siguiente:

"CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 36° de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, establece como competencia exclusiva del Gobierno Regional la participación ciudadana en democracia, a fin no solo de consolidarla sino de alcanzar concurrentemente la justicia social, en esta decisión resulta imperativo reconocer a las personalidades e instituciones públicas y/o privadas por su trayectoria en el ámbito profesional, funcional e intelectual y relacionado a los aspectos político, social, cultural y económico, tanto regional, nacional e internacional fortaleciendo las instituciones democráticas.

Que, este reconocimiento debe reflejar fielmente los valores propuestos para su sustento y señalarlo públicamente, por lo que se hace indispensable la creación de un distintivo honorífico que lo acredite.

Que, es conveniente instaurar la Condecoración "CORONEL JOSE GALVEZ EGUSQUIZA", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao a las personalidades e instituciones que por la obra y labor realizada en beneficio del Callao merecen tal reconocimiento y con el propósito de perennizar el nombre del héroe del Combate del 2 de Mayo, el cual se inmoló en dicha gesta en la Torre de La Merced del Callao y con su sacrificio heroico sello definitivamente la independencia de América.

Por lo antes expuesto se acuerda:

ARTICULO PRIMERO.- CREASE la Condecoración "Coronel José Gálvez Egúsqiza" en el Grado de "Gran Caballero" en el Gobierno Regional del Callao, en honor al héroe del Combate del 2 de Mayo de 1866.

ARTICULO SEGUNDO.- La Condecoración "Coronel José Gálvez Egúsqiza" se concederá a las personalidades e instituciones públicas y privadas por su trayectoria profesional, empresarial e intelectual, relacionado a los aspectos social, político, económico y cultural, desarrollados en el ámbito regional, nacional e internacional.

ARTICULO TERCERO.- La Condecoración "Coronel José Gálvez Egúsqiza" será una medalla de cinco centímetros de diámetro, reproduciéndose en una cara la eficie del héroe José Gálvez Egúsqiza y como fondo la fortaleza "Real Felipe" y en la otra cara la siguiente inscripción: CONDECORACION CORONEL JOSE GALVEZ EGUSQUIZA EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

ARTICULO CUARTO.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

El Pleno del Consejo acordó pase a la Comisión de Educación, Salud y Cultura; para el informe correspondiente.

5.- PEDIDO DE LA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ.

Habiendo pasado a esta estación durante la presente sesión el pedido formulado por la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz mediante Oficio N° 054-2003-GRC-CB documento en el que solicita ser excluida de la Comisión Especial de la Mujer del Gobierno Regional del Callao, teniendo en


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROCIO WEISS PASTOR  
Secretaria del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





consideración su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto y miembro de la Comisión de Administración, cuyas funciones son eminentemente complejas y recargadas. El Pleno del Consejo acordó se declare procedente el pedido formulado.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente agradeció la concurrencia y participación de los asistentes y siendo las veinte horas con treinta minutos del mismo día dio por levantada la presente sesión.

  
ROGELIO CANCHES GUZMAN  
Presidente


  
FERNANDO GARCIA HUIDOBRO  
Vicepresidente

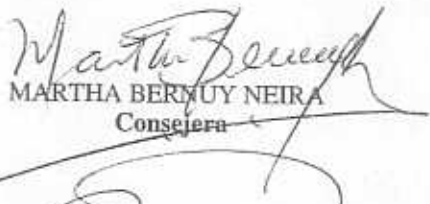
  
CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ  
Consejera

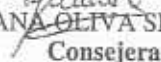
  
MARISOL VEGA HRANETZ  
Consejera


  
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
Consejero

  
ANTONIO FERRARI RUEDA  
Consejero


  
CONSUELO ROQUE CANCINO  
Consejera

  
MARTHA BERNUY NEIRA  
Consejera

  
JUANA OLIVA SERNAQUE  
Consejera

  
ROCIO WEISS PASTOR  
Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dra. ROCIO WEISS PASTOR  
Secretaria del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO